



ORDENANZA N° 2344 /85.-

**VISTO:**

El Expte. N° 13.221-1.84, caratulado: "ANA ELVIRA TEKER Vda de LEYES", solicita la exención del pago en concepto de pavimento, obra N° 63. Y ;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante se domicilia en la calle Las Calas N° 217 de esta Ciudad, que es viuda, con tres hijos en edad escolar, con graves problemas económicos para cubrir los gastos esenciales de su familia.

Que la recurrente subsiste con el ingreso mensual de una pensión que asciende a la suma de \$a 5.400, y con la ayuda que le proporciona en viviendas el Departamento de Emergencias Sociales.

Que tratándose de una mujer sola de escasos recursos económicos es viable acceder a lo solicitado.

Que a fs. 8, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante dictamen N° 284/84, aprobando el proyecto de Ordenanza de fs.5, dictamen éste que a su vez fue ratificado en la Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada el día 28 de diciembre de 1984.

Por ello y lo dispuesto por el art. 129 inciso a), de la ley 53;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo 1º) EXIMIRSE a la señora Ana Elvira Teker Vda. de LEYES, del pago en concepto de pavimento, Obra N° 63, del inmueble denominado catastr. N° 09-28-32-7531-0000, calle Las Calas N° 217, Barrio Alta Banda de esta Ciudad.-**

**Artículo 2º) Comunicarse al Departamento Ejecutivo.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS / OCHENTA Y CUATRO.-**

ES COPIA

**JUAN JOSE CEPEDA**  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

FDO: GIUÑIANI  
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2344  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0089/19 85  
EXPTE N° 13.221-1.84  
USE: